



RECIBIDO
12 SEP 2005
DEPARTAMENTO JURÍDICO

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

TERCERA COPIA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

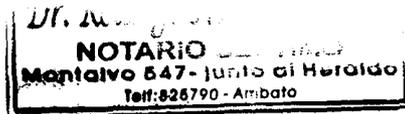
DE: AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPON
SABILIDAD LIMITADA AMBATOL CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTIA \$. 66.540.00

Ambato, a 31 de AGOSTO de 2005a



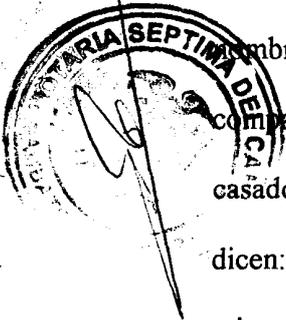
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA AMBATOL CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día martes treinta
de agosto del año dos mil
cinco.- Ante mi Doctor
Rodrigo Naranjo Garcés,

\$ 66.540,00

se dio una copia

Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, los señores Edison Eduardo Sánchez Ocaña y Carlos Witberto Sánchez Freire, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía AMBATOL CIA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Ambato, de estado civil casados, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital y la reforma al estatuto de una compañía de responsabilidad limitada:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, los señores Edison Eduardo Sánchez Ocaña y Carlos Witberto Sánchez Freire, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía AMBATOL CIA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los



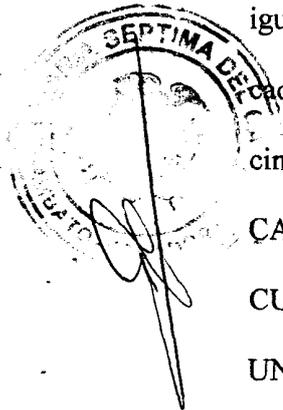
comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Ambato, de estado civil casados, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía AMBATOL CIA. LTDA. se constituyó con un capital de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el uno de septiembre del año dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos uno (401), el veintinueve de septiembre del año dos mil tres. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el cuatro de octubre del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos sesenta y siete (467), el quince de octubre del año dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital a ciento treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el quince de febrero del dos mil cinco, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social y reformar el estatuto, todo de conformidad con el ejemplar auténtico del acta de la mencionada Junta que se incorpora como habilitante.- **TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO.-** Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía AMBATOL CIA. LTDA., declaran: **UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** Se aumenta el capital social de la compañía en la suma de **SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 66.540)**, mediante la suscripción



de sesenta y seis mil quinientas cuarenta (66.540) nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se paga capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil cuatro", en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Universal de Socios del quince de febrero del dos mil cinco. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 204.540), dividido en doscientas cuatro mil quinientas cuarenta (204.540) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

DOS.- REFORMAS AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo cinco del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 204.540), dividido en doscientas cuatro mil quinientas cuarenta (204.540) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una."- CUARTA.- DECLARACIONES.- Los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía AMBATOL CIA. LTDA., declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el aumento de capital anterior se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado; c).- Que los socios que suscriben el aumento de capital son de nacionalidad



ecuatoriana; y, d).- Que, a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del Sector Público.- QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 66.540).- SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firma).- Ilegible.- Dr. Freddy Rodríguez.- Matrícula número 228.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



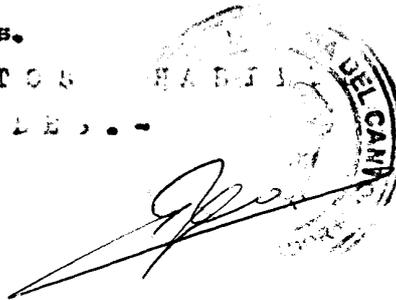
1600196743



1600120388

f.) El Notario Dr. Rodrigo Marenjo Garcés.

SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABIDOS EN EL
E. CINCO FOJAS ÚTILES.-



Ambato, 08 de octubre de 2003

Señor:

~~EDISON~~ EDUARDO SANCHEZ OCAÑA
Ciudad.

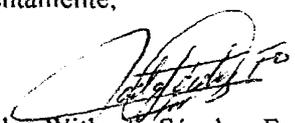
De mi consideración:

Por este medio, me permito comunicarle que en el contrato constitutivo de la compañía **AMBATOL CIA. LTDA.**, los socios, de común acuerdo, resolvieron designarle **PRESIDENTE** de la compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en la ley y en el Estatuto.

El estatuto de la compañía, en donde se detallan sus atribuciones consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el 01 de septiembre de 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el No. 401, el 29 de septiembre de 2003.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

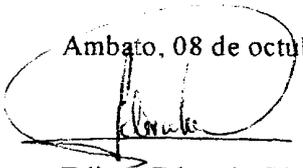
Atentamente,



Carlos Witberio Sánchez Freire
GERENTE GENERAL

Yo, Edison Eduardo Sánchez Ocaña, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **AMBATOL CIA. LTDA.**

Ambato, 08 de octubre de 2003.



Edison Eduardo Sánchez Ocaña
PRESIDENTE
C.I. 160019674-3

NOMBRES EDISON EDUARDO SANCHEZ OCANA
DE CEDULA 160019674-3
NACIONALIDAD ECUATORIANA
DIRECCION AVENIDA EDUARDO PAREDES Y PABLO ARTURO
SUAREZ

427

ción: Queda inscrito con el N°
presente nombramiento en el Registro Mercantil

20 OCT 2003
Ambato

EL REGISTRADOR



Ambato, 08 de octubre de 2003

8707

Señor:
CARLOS WITBERTO SANCHEZ FREIRE
Ciudad.

De mi consideración:

Por este medio, me permito comunicarle que en el contrato constitutivo de la compañía AMBATOL CIA. LTDA., los socios, de común acuerdo, resolvieron designarle GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y en el extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía, en donde se detallan sus atribuciones consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el 01 de septiembre de 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el No. 401, el 29 de septiembre de 2003.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Edison Eduardo Sánchez Ocaña
PRESIDENTE



Yo, Carlos Witberto Sánchez Freire de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía AMBATOL CIA. LTDA..
Ambato, 08 de octubre de 2003.



Carlos Witberto Sánchez Freire
GERENTE GENERAL
C.I. 160012038-8

NOMBRES: CARLOS WILBERTO SÁNCHEZ FREIRE
DE CEDULA: 160912038-8
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCIÓN: AVENIDA EDUARDO PAREDES Y PABLO ARTURO
SUAREZ

426
razón: Queda inscrito con el N°.....
presente nombramiento en el Registro Mercantil

20 OCT 2003
Ambato.....
EL REGISTRADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
AMBATOL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los quince días del mes de febrero del año dos mil cinco, a las dieciséis horas, en la sede social de la compañía AMBATOL CIA. LTDA., ubicada en la Avenida Eduardo Paredes y Pablo A. Suárez, se encuentran reunidos los socios: Carlos Witberto Sánchez Freire, propietario de 11.311 participaciones; Edison Eduardo Sánchez Ocaña, propietario de 38.435 participaciones; Jazmina Elizabeth Sánchez Altamirano, propietaria de 31.599 participaciones; Jorge Medardo Sánchez Freire, propietario de 12.592 participaciones, representado por el señor Raúl Gustavo Sánchez Freire, conforme se infiere del poder notarial que se incorpora al expediente; y, el menor Gualberto Salomón Sánchez Altamirano, propietario de 44.063 participaciones, representado por su tutor, señor Carlos Witberto Sánchez Freire, conforme se infiere del documento que forma parte del expediente de esta Junta. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El señor Carlos Witberto Sánchez Freire interviene y mociona que, amparados por lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y pronunciarse sobre el Informe del Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico 2004.
- 2.- Conocer y pronunciarse sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio económico 2004.
- 3.- Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico 2004.
 - Aumento del capital social.
 - Reformas al estatuto.
 - Lectura y aprobación del acta.

Moción de instalarse en Junta General Universal y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la junta el Presidente de la compañía, señor Edison Eduardo Sánchez Ocaña y actúa como Secretario el Gerente General, señor Carlos Witberto Sánchez Freire. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

- 1.- Conocer y pronunciarse sobre el Informe del Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico 2004.

Por secretaría se procede a dar lectura al informe de la gestión realizada por el señor Carlos Witberto Sánchez Freire, Gerente General de la compañía, quien manifiesta que con la finalidad de aumentar el capital social de la compañía se efectivizó el traspaso de los bienes que constaban a su nombre, indicando también que existen préstamos y aportes entregados ya por los socios, expresa también sobre la adquisición de un lote de terreno en la ciudad de Latacunga, y de 10.000 dólares en efectivo, trámites que ya fueron legalizados mediante escritura pública.

La señora Jazmina Elizabeth Sánchez Altamirano mociona que se apruebe el informe de Gerencia, ya que se detallan las actividades emprendidas, por lo que se encuentran conformes con la gestión realizada, moción que a su vez es acogida por los demás socios, el señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:



RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la Compañía AMBATOL CIA. LTDA., resuelve por unanimidad aprobar el informe presentado por el Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil cuatro. Se deja constancia de que no vota el Gerente General, por expresa prohibición de la Ley.

Agotado el punto, el Presidente dispone que se trate el siguiente:

2.- Conocer y pronunciarse sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio económico 2004.

El señor Carlos Witberto Sánchez Freire, Gerente General presenta los Estados Financieros que se incorporan al expediente de dicha Junta, y da a conocer los valores para el análisis y aprobación de la Junta General de socios.

Se analiza los valores de los Balances. Luego del análisis correspondiente, el señor Raúl Gustavo Sánchez Freire, como representante del señor Jorge Medardo Sánchez Freire, eleva a moción la aprobación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2.004, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION.- La Junta General Universal de Socios de AMBATOL CIA. LTDA. resuelve, por unanimidad, aprobar el Balance General, estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2004, presentado por el Gerente General. Se deja constancia de que no votan los administradores, por expresa prohibición de la Ley.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

3.- Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio.

En el punto tres se analizó los balances del ejercicio económico 2.004, y la Junta conoció el valor de la utilidad a repartirse por los socios que es de 76.571,26; de los cuales la señora Jazmina Elizabet Sánchez Altamirano mociona que el 75% se reinvierta en la compañía y el 25% restante se le acredite a la cuenta Préstamos de Socios, a lo cual el señor Edison Eduardo Sánchez Ocaña manifiesta que el necesita una parte del 25%, y que la diferencia se acredite a dicha cuenta, a lo que el señor Carlos Sánchez Freire con las atribuciones que le dan sus participaciones y las de su representado el menor Gualberto Salomón Sánchez Altamirano, mociona que el porcentaje que le corresponde a dicho menor se le reinvierta en un 100%, en tanto que acogiendo el pedido del señor Edison Sánchez los demás socios se repartan el 25% correspondiente, como a criterio y necesidad personal tuvieren. El señor Raúl Sánchez Freire en nombre de su representado mociona se someta a votación y se resuelva. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, lo siguiente: a).- Reinvertir el setenta y cinco por ciento (75%) de las utilidades líquidas que les corresponden a cada socio de acuerdo a su respectivo porcentaje de participaciones en la compañía; y, b).- Que el veinticinco por ciento (25%) restante de las utilidades líquidas que les corresponden a cada uno de los socios sea acreditado a la cuenta "Préstamos de Socios", de aquellos socios que quieran realizar esta acreditación, en tanto que los que no deseen hacerlo pueden retirar sus respectivos dividendos. Todo esto está explicado en el documento que se adjunta como anexo al expediente de la presente Junta. Se solicita al señor Gerente General que realice los trámites pertinentes para legalizar la reinversión de las utilidades, mediante el trámite de aumento de capital correspondiente.

El señor presidente dispone se trate el cuarto punto:

4.- Aumento del capital social

El señor Gerente General manifiesta que, en razón de la resolución tomada en el punto anterior de reinvertir el setenta y cinco por ciento (75%) de las utilidades, es imprescindible que con este monto se efectuó el aumento del capital social, con el fin de fortalecer financieramente a la compañía y, además, para cumplir con las disposiciones de orden tributario. Por lo expuesto, propone que el aumento de capital se realice reinvertiendo el setenta y cinco por ciento (75%) de las utilidades líquidas producto del ejercicio económico 2004, es decir, el aumento de capital se realizaría en la suma de sesenta y seis mil quinientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se pagaría capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2.004", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, cuadro que también deberá ser aprobado; perfeccionado el aumento, el capital social ascendería a doscientos cuatro mil quinientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América. La señora Jazmina Elizabeth Sánchez Altamirano acoge la propuesta y la eleva a moción, moción que es respaldada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía AMBATOL CIA. LTDA. resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social en la suma de sesenta y seis mil quinientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de sesenta y seis mil quinientas cuarenta participaciones de un dólar cada una. El aumento del capital será pagado capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2.004", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital adjunto, cuadro de suscripción y pago del capital que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de doscientos cuatro mil quinientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientos cuatro mil quinientas cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Los socios renuncian a su derecho de atribución para aumentar el capital en la proporción que les corresponde.

Agotado el punto, el Presidente dispone que se trate el siguiente:

5.- Reformas al estatuto

Interviene el señor Presidente y manifiesta que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en la presente Junta, es necesario reformar el artículo cinco del estatuto, por lo que eleva a moción esa propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía AMBATOL CIA. LTDA. resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cinco del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 204.540), dividido en DOSCIENTAS CUATRO MIL



QUINIENTAS CUARENTA (204.540) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.”

Se deja constancia de que no existe conflicto de intereses entre el tutor, señor Carlos Witberto Sánchez Freire, quien representa legalmente en esta Junta a su pupilo, Gualberto Salomón Sánchez Altamirano, por lo que no se encuentran incursos en ninguna de las prohibiciones constantes en el Código Civil que regulan las relaciones jurídicas del tutor con el pupilo, ya que en esta Junta el tutor está protegiendo los intereses del pupilo como socio de esta compañía.

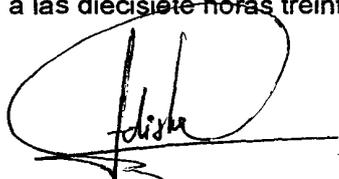
Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto.

6.- Lectura y aprobación del acta.

Por Secretaría se lee el acta y el señor Raúl Gustavo Sánchez Freire, a nombre de su representado señor Jorge Medardo Sánchez Freire, mociona que se la apruebe. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía AMBATOL CIA. LTDA. resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

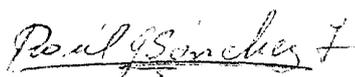
El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las diecisiete horas treinta minutos.



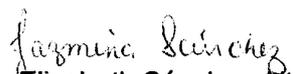
Edison Eduardo Sánchez Ocaña
PRESIDENTE



Carlos Witberto Sánchez Freire
SECRETARIO – GERENTE GENERAL



Jorge Medardo Sánchez Freire
Representado por el señor
Raúl Gustavo Sánchez Freire



Jazmina Elizabeth Sánchez Altamirano



Gualberto Salomón Sánchez Altamirano
Representado por su tutor señor
Carlos Witberto Sánchez Freire

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 160019674-3

SANCHEZ OCANA EDISON EDUARDO

PASTAZA/NERA/SHELL

08 JULIO 1971

REG. CIVIL 002 0189 00233 M

PASTAZA/ PASTAZA

PUYO 1971

[Signature]

DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2443V2242

CASADO CINTIA MARIBEL CORDOVA ZUNIGA

SENIORARIA COMERCIANTE

GUABERTO SALOMON SANCHEZ

MARIA DOLORES OCANA

17/12/2003

REN 0138511

Ing

[Signature]

PULGAR DERECHO



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 160012038-8

SANCHEZ FRIER CARLOS WILBERTO

TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLOS

07 AGOSTO 1958

REG. CIVIL 004-2 0059 02658 M

TUNGURAHUA/CEVALLOS

LA MARIPE 1958

[Signature]

DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V16177242

CASADO ESTHELA MARCARITA TAMBRANO M

SUPERIOR EMPLEADO

SALOMON SANCHEZ

ENMA EULOGIA FRIER

09/07/2002

REN 0016882

Ing

[Signature]

PULGAR DERECHO



[Signature]



AMBATOL CIA. LTDA.

CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

(Aprobado por la Junta General Universal de Socios de 15 de febrero de 2.005)

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO (B)	CAPITAL PAGADO CON UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2004	CAPITAL TOTAL (A + B)	PARTICIPACIONES TOTALES
Gualberto Salomón Sánchez Altamirano ✓	44.063 ✓	24.449	24.449	68.512 ✓	68.512
Jazmina Elizabeth Sánchez Altamirano ✓	31.599 ✓	13.151	13.151	44.750 ✓	44.750
Carlos Witberto Sánchez Freire ✓	11.311 ✓	4.709	4.709	16.020 ✓	16.020
Jorge Medardo Sánchez Freire ✓	12.592 ✓	5.237	5.237	17.829 ✓	17.829
Edison Eduardo Sánchez Ocaña ✓	38.435 ✓	18.994	18.994	57.429 ✓	57.429
TOTAL	138.000 ✓	66.540 ✓	66.540	204.540 ✓	204.540

SE OTORGÓ ANTES DE Y EN SU DEBIDO CONFORME ESTA TERCERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CONFECCIÓN.-


Dr. Notario
NOTARIO
Montalvo 547 - junio al Heraldo
Telf: 825790 - Ambato

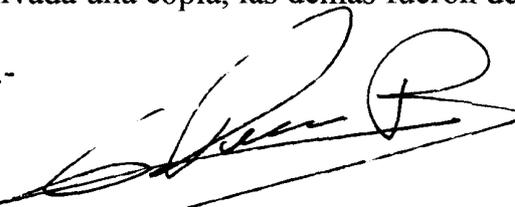


RASÓN: Diento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AMBATOL CIA. LTDA., de la Resolución N° 05.A.DIC.220, emitida por el señor DR. PAUL OCAÑA SORIA, Intendente de Compañías Sede en Ambato, con fecha ocho de septiembre del año dos mil cinco, así como también en la Constitución de la misma, mediante la cual se aprueba la escritura nombrada en primer lugar.- Doy fe.- Ambato a nueve de septiembre del año dos mil cinco.-




Dr. Notario
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junio al Heraldo
Telf: 825790 - AMBATO

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 05.A.DIC.220 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Septiembre 08 del 2.005, bajo el número Cuatrocientos (498) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4069 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Septiembre 14 del 2.005.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

